



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás Disposiciones Legales aplicables, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024**, código de expediente **E-2024-00047315**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A 7 UPS'S DEL CIDE A.C., SEDES SANTA FE CIUDAD DE MÉXICO Y REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"**

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio prestado será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/224/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

2. Presentación de dudas.

- 2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 13:00 horas del día 15 de mayo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.



3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del servicio que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación del servicio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en Pesos Mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.4. Notificación de Adjudicación (Fallo):

El acto de comunicación y notificación de adjudicación (Fallo) se llevará a cabo a más tardar a las **14:00 horas del día 20 de mayo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la Identificación oficial vigente del representante o apoderado legales de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.



3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la sociedad, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley". **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, el servicio que oferta cumplen con las normas establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del servicio que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

R





8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

5. Condiciones de pago.

- 5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa prestación de los servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El CIDE, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.



6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. **EL PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se presta el servicio será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente solicitud de cotización
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al CIDE y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la Notificación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que **"EL CIDE"** tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A). Que cumpla con todo lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F). Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de **"La Ley"**.
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L). La adjudicación se hará por la partida única, al licitante que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.



- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.





- H). El no cotizar toda la partida en las que participen.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01)** antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.



- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$451,000.01**) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **31 de mayo de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

11.2. En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "La Ley".

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.





- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el CIDE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".



12. Rescisión.

12.1. El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación del servicio.
- F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

13. Modificaciones.

El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición del servicio.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a





retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su Reglamento.

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El CIDE y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A 7 UPS'S DEL CIDE A.C., SEDES SANTA FE CIUDAD DE MÉXICO Y REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES

1. ÁREA REQUERENTE:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación

2. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Es necesario contratar a una empresa especializada en el ramo, para el servicio de **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica a 7 UPS's del CIDE A.C., sedes Santa Fe Ciudad de México y Región Centro Aguascalientes"**, esto con el fin de mantener en buenas condiciones los equipos y así evitar variaciones eléctricas, cambios de voltaje y pérdida de energía eléctrica cuando se presente la suspensión de la energía suministrada por la Comisión Federal de Electricidad y así asegurar la adecuada operación y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones de los siguientes equipos: Servidores, Routers y Switches, así como todas las computadoras, impresoras y demás equipos que operen con corriente regulada.

El servicio deberá cubrir el mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a los 7 UPS's del CIDE, ubicados en las sedes Santa Fe Ciudad de México y Región Centro Aguascalientes, considerando de manera enunciativa más no limitativa lo indicado en el presente documento, conforme a las siguientes actividades:

- 3.1. El primer Mantenimiento preventivo, se deberá realizar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación de adjudicación en cada sede del CIDE y el segundo se deberá realizar dentro de los primeros 20 días naturales del mes de noviembre del 2024, considerando como mínimo lo siguiente:
 - a. Revisión general de los equipos y componentes para verificar alarmas y el correcto funcionamiento de estos.
 - b. Identificación de componentes degradados o en mal estado y sustituirlos en caso de que aplique conforme a lo descrito en el mantenimiento correctivo.
 - c. Limpieza, aspirado y sopleteado de todos los equipos y componentes.
 - d. Ajustes, calibración y reconfiguración de los equipos y componentes.
 - e. Medir, revisar y tomar lecturas de voltajes de salida, entrada, corrientes, carga de baterías, rectificadores, tierras físicas, etc.
 - f. El participante adjudicado deberá entregar un reporte detallando las actividades realizadas dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del mantenimiento preventivo.



- 3.2. El mantenimiento correctivo se deberá realizar cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato, considerando lo establecido en el numeral 5.2. del presente documento.
- 3.3. El participante adjudicado deberá considerar en la asistencia técnica las actividades necesarias para atender y solucionar los distintos requerimientos, incidentes y/o problemas referentes a los UPS's del CIDE durante la vigencia del servicio, considerando lo descrito en el numeral 5.3. del presente documento.
- 3.4. La modalidad de este servicio será de un contrato cerrado, con una vigencia contada a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.5. Los servicios se deberán llevar a cabo en los siguientes domicilios:
 - a. Para la sede Santa Fe, en Carretera México - Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México
 - b. Para la sede Región Centro de Aguascalientes en Circuito Tecnopolo Norte s/n Col. Hacienda Nueva, CP 20313 Aguascalientes, Ags.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

5.1. Mantenimiento preventivo.

Consiste en realizar dos mantenimientos preventivos a cada UPS de cada una de las sedes del CIDE, el primer mantenimiento preventivo se deberá realizar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación de adjudicación y el segundo se deberá realizar dentro de los primeros 20 días naturales del mes de noviembre del 2024, considerando las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa destinadas a mantener en óptimas condiciones los equipos especializados en respaldo de energía eléctrica ininterrumpible (UPS's) del CIDE, por lo que el participante adjudicado deberá realizar lo siguiente:

- a. Los mantenimientos preventivos se efectuarán los días y horarios que se acuerden entre la convocante y el participante adjudicado, pudiendo realizarse incluso en fines de semana o días festivos y horarios no laborales, tomando en cuenta lo indicado en el numeral 3.1 del presente documento, a fin de no afectar la operación y actividades en ambas sedes.
- b. Si durante el mantenimiento preventivo se origina alguna falla que pueda afectar la operación normal de cualquiera de los equipos o componentes, se deberá otorgar asistencia técnica y elaborar el reporte correspondiente el cual deberá describir a detalle la situación y será responsabilidad del participante adjudicado dejar operando el UPS en óptimas condiciones.
- c. Limpieza, aspirado, sopleteado, de partes internas y externas de los equipos y componentes.
- d. El coordinador o supervisor por parte del participante adjudicado deberá acudir a los inmuebles durante la realización de los mantenimientos preventivos, a efecto de coordinar las actividades del personal a su cargo y será el único contacto con el supervisor del servicio que designe el administrador del contrato.



- e. Se deberá realizar una inspección física y visual para revisar que no existan cables extraños o mal colocados que pudieran provocar fallas; en caso de que los hubiera, se procederá a repararlos o remplazarlos.
- f. Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al término de cada mantenimiento preventivo el participante adjudicado entregará un reporte por cada sede, el cual contenga el detalle de las actividades realizadas, memoria técnica y fotográfica del antes y después, así como el estado de operación en que se dejan los equipos.
- g. Si durante el mantenimiento preventivo se detecta una falla que impida la operación normal de cualquier equipo o componente, se deberá proceder conforme a lo descrito en el numeral 5.2. del presente documento, con el fin de dejar en operación los equipos dañados.

5.1.1. Para el mantenimiento preventivo se deben considerar las siguientes actividades:

5.1.1.1. Con el sistema funcionando en vacío (sin carga) revisar:

- a. Quitar la carga a todas las unidades bajando el interruptor de salida de cada UPS y operar el interruptor de transferencia permitiendo que las barras de carga crítica trabajen con energía de reserva (ruta de desvío ó Bypass).
- b. Quitar las puertas delanteras y traseras.
- c. Aspirar y aplicar aire a presión al equipo para remover el polvo y basura que se encuentre en el interior. NOTA: No sacar las tarjetas de control, solamente aplicar aire a presión.
- d. Observar el estado general de los cables del equipo, poniendo especial interés en el banco de capacitores.
- e. Verificar los fusibles del banco de capacitores, así como de la fuente de alimentación y ventiladores.
- f. Verificar alarmas y el estado de los capacitores de filtro, tanto de C.C. como de C.A.
- g. Colocar en su lugar las puertas traseras y del banco de capacitores.
- h. Medir tensión de salida del inversor con multímetro digital, reajustar si es necesario.
- i. Medir tensión de salida de batería, reajustar si es necesario.
- j. Simular falla de red, observar que el equipo opere normalmente.
- k. Restablecer la tensión normal de línea.
- l. Repetir los pasos de "A" a la "H", pero ahora con los equipos (UPS) restantes.
- m. Operar la ruta de desvío (Bypass) transfiriendo la carga de línea de reserva a UPS.
- n. Realizar el reporte de servicio preventivo.

5.1.1.2. Por medio de los medidores y/o pantalla alfanumérica, se revisarán las siguientes funciones

- a. Estado y/o condición de las alarmas
- b. Historia de los estados y/o condiciones de las alarmas

Q



5.1.1.3. Se verifican y reajustaran todos los parámetros

- a. Verificar todos los parámetros reales de operación normal del UPS de marca precisa, al ser medidos directamente en las *etapas de potencia del equipo*, con multímetro digital con lectura RMS, y después se comparan contra las lecturas que nos indica la pantalla alfanumérica del SISTEMA, si existe diferencia entre las lecturas, la lectura de los medidores y/o pantalla alfanumérica, se alineará el valor exacto que indique el multímetro RMS, con esto obtenemos que los parámetros sean leídos con toda precisión en los medidores y/o pantalla alfanumérica del sistema.

5.1.1.4. Inspección y alineación si es necesario de la *etapa de potencia* del rectificador para asegurar la apropiada recarga de las baterías y que los niveles estén dentro de especificaciones.

- a. Ajuste del voltaje de flotación
- b. Ajuste del voltaje de igualación
- c. Ajuste de los límites de corriente del rectificador
- d. Prueba individual de carga con Midtronics CTU-6000
- e. Tipo de celda y fabricante.
- f. Inspección ocular de baterías (fugas, campamientos, corrosión, etc.)

5.1.2. Adicional a lo anterior también se deberán considerar dentro del mantenimiento preventivo lo siguiente:

5.1.2.1. Con el sistema funcionando normalmente (con carga) revisar:

- a. Lecturas en indicadores. Tomar lecturas.
- b. Voltaje de entrada.
- c. Voltaje de cargador de batería.
- d. Voltaje de carga.
- e. Corriente del cargador.
- f. Frecuencia de salida.
- g. Frecuencia de ruta de desvío (bypass).
- h. Voltaje de salida de CA.
- i. Voltaje de salida CB.
- j. Voltaje de salida AC
- k. Corriente de salida fase A.
- l. Corriente de salida fase B.
- m. Corriente de salida fase C.

5.1.2.2. Parámetro de potencia Entrada Primaria.

- a. Voltaje de entrada primario del UPS.
- b. Corrientes de entrada primario del UPS.



- c. Frecuencia de Entrada primario del UPS.
- d. Parámetros de Potencia Entrada Bypass ó Reserva.
- e. Voltaje y frecuencia de entrada bypass ó reserva hacia el UPS.

5.1.2.3. Parámetros de Salida Etapa de Potencia Rectificador.

- a. Voltaje CD salida.
- b. Corriente de salida.
- c. Tensión de salida.
- d. Corriente de salida.

5.1.2.4. Parámetros de Salida del Sistema Energía Ininterrumpible.

- a. Voltajes de salida del UPS.
- b. Corrientes de salida del UPS.
- c. Frecuencia de salida del UPS.

5.1.2.5. Cambio de lámparas de señalización del panel frontal y remoto del equipo si es aplicable.

5.1.2.6. Limpieza y/o reemplazo de filtros de aire según las condiciones de limpieza del lugar de instalación del UPS, para evitar que se activen alarmas en el sistema por sobre temperatura.

5.1.2.7. Limpieza interna y externa del UPS con inyector de aire a presión.

5.1.2.8. Verificar que todos los ventiladores (extractores de aire), se encuentren operando correctamente.

5.1.2.9. Verificar que el panel remoto de señalización del UPS trabaje normalmente (solo en el caso que cuente con este dispositivo).

5.1.2.10. Revisar las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar la apropiada retención de carga.

- a. Prueba individual de carga.
- b. Tipo de celda y fabricante.
- c. Medición de la corriente máxima de CD de salida.

(Handwritten signature)



- 5.1.2.11.** Inspección visual interna del equipo para detectar conectores, cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión, cuando en el lugar exista mucha acumulación de polvo y humedad.
- 5.1.2.12.** Revisión de detectores (para señalización).
- a. Revisión del ajuste de disparo por alto voltaje en rectificador.
 - b. Revisión de la operación del detector de falla del módulo.
 - c. Ajuste del disparo de bajo voltaje del inversor.
 - d. Revisión de la operación del detector de voltaje del inversor.
 - e. Revisión de la operación del detector de voltaje de bypass.
- 5.1.2.13.** Operaciones de conjunto.
- a. Revisión y búsqueda de puntos calientes mediante cámara térmica fluke Ti125.
 - b. Revisión y valoración de la infraestructura de instalaciones eléctricas relacionadas con los UPS's.
 - c. Medición de la resistencia del sistema de tierra del cual se alimenta al UPS
- 5.1.2.14.** Revisión ocular de cada uno de los siguientes puntos:
- a. Señalización del panel remoto.
 - b. Sello de capacitores.
 - c. Conexiones de potencia.
 - d. Precisión de los medidores.
 - e. Ventiladores y alarmas.
 - f. Operación del paro de emergencia.
 - g. Registrar en temperatura ambiente.
 - h. Revisión de historial de eventos.
 - i. Revisión de presencia de alarmas.

5.2. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se deberá realizar cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato y se efectuará a los equipos en modo activo considerando lo siguiente:

- a. Dentro del alcance del mantenimiento correctivo, el participante deberá considerar para ambas sedes el remplazo de componentes y/o refacciones básicas que se dañen durante la vigencia del contrato sin costo adicional para el CIDE, considerando los siguientes repuestos de manera enunciativa más no limitativa:
 - Fusibles STS.
 - Fusibles de cargador.
 - Fusibles de inversor.
 - Ventiladores compatibles con las marcas de los UPS'S actuales.
 - Filtros de aire.
 - Tablillas.
 - Porta fusibles.



- Lote de tornillería y misceláneos (cintas aislantes, solventes, teflón, etc.).
 - 30 Puentes intercelda para banco de baterías estacionario, 27 de 30 cm y 3 de 60 cm aproximadamente, fabricados a base de cable tipo termaflex portaelectrodos tipo 2, asilamiento CPE, cinta separadora no higroscópica, tensión de 600 V, temperatura normal de 90°C, calibre 4/0 (107 mm²) con zapata terminal ponchable tipo YA, fabricado en cobre electrolítico, estañado, de cañón corto, indentación con una perforación, para cable de cobre, cubierta individual de funda termorretráctil en cada una de las zapatas.
- b. Los componentes, refacciones y repuestos deberán de ser nuevos de la misma marca del UPS u otra, siempre y cuando sean compatibles con los UPS's instalados en cada sede, pudiendo ser superiores en calidad y características técnicas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.
- c. Los componentes, refacciones y componentes que se lleguen a sustituir deberán contar con una garantía de por lo menos un año contra defectos de fabricación a partir de su puesta en marcha.
- d. El participante adjudicado deberá entregar al administrador y/o al supervisor del servicio por parte del CIDE un reporte dentro de los 5 días hábiles posteriores al finalizar las actividades del mantenimiento correctivo, especificando los trabajos realizados, fotografías del antes y después, así como los componentes, refacciones y/o componentes utilizados.
- e. En caso de que se dañe algún componente y/o refacción y se requiera la sustitución y su costo en el mercado sea mayor a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), el participante adjudicado deberá presentar una cotización para ser evaluada y autorizada. El CIDE se reserva el derecho de cotizar los componentes y/o refacciones por separado.
- f. El participante adjudicado será responsable de cualquier falla o daño que presente cualquiera de los 7 UPS's del CIDE durante los mantenimientos preventivos o correctivos, ya sea por mal manejo de los UPS y/o de las herramientas y/o de los equipos y/o de cualquier acción inadecuada al momento de las actividades, incluso, si las fallas o mal funcionamiento de algún UPS se presentan posterior al término del mantenimiento durante la vigencia del contrato.

5.3. Servicio de asistencia técnica.

El participante adjudicado deberá considerar en la asistencia técnica las actividades necesarias para atender y solucionar los distintos requerimientos, incidentes y/o problemas referentes a los 7 UPS's del CIDE.

El administrador o supervisor del contrato por parte del CIDE, se reserva el derecho para solicitar funciones adicionales, las cuales se vinculen con el otorgamiento del servicio requerido en este proceso, sin costos adicionales para el CIDE.

El personal para la asistencia técnica realizará las siguientes actividades, mismas que son de manera enunciativa, más no limitativa,



- a. La asistencia técnica se deberá otorgar cuantas veces sea necesario en función de los requerimientos que se soliciten o incidentes y problemas que se presenten, dicha asistencia técnica se otorgará bajo un esquema de 24x7 durante la vigencia del contrato.
- b. Para levantar un reporte deberá contar con asistencia telefónica ilimitada a través de un número telefónico local para la Ciudad de México y otro para Aguascalientes o en su defecto un número 800, sin interrupción de la cobertura de lunes a domingo las 24 horas del día.
- c. El participante adjudicado deberá entregar un directorio de escalonamiento y procedimiento para cada sede, incluyendo número telefónico fijo, teléfono celular y correo electrónico para su localización, esto con el fin de poder levantar reportes de requerimientos, incidentes y/o problemas referentes a los 7 UPS's.
- d. Asistencia en sitio con una cobertura de lunes a domingo las 24 horas del día.
- e. Llevar a cabo las acciones pertinentes para solucionar los requerimientos, con personal capacitado.
- f. Si en la atención de un reporte, es necesario que algún componente o equipo requiera de reparación y/o revisión y amerite la salida de su domicilio, el participante adjudicado asumirá la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los bienes propiedad del CIDE.
- g. Documentar toda acción realizada en la atención de los requerimientos, para que al final, el participante adjudicado entregue un reporte en hoja membretada y firmado por el supervisor o coordinador, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de los trabajos al supervisor asignado por el CIDE.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El método de evaluación de las propuestas será binario.

7. LUGAR DE ENTREGA:

- a. Para la sede Santa Fe Ciudad de México, los servicios se proporcionarán en el domicilio: Carretera México - Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México
- b. Para la sede Región Centro Aguascalientes, los servicios se proporcionarán en el domicilio: Circuito Tecnopolo Norte s/n Col. Hacienda Nueva, CP 20313 Aguascalientes, Ags.

8. TIEMPOS DE ENTREGA

- a. El primer Mantenimiento preventivo, se deberá realizar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la notificación de adjudicación, en cada sede del CIDE y el segundo se deberá realizar dentro de los primeros 20 días naturales del mes de noviembre del 2024.
- b. En caso de que se requiera el remplazo de componentes, refacciones o repuestos, estos se deberán entregar e instalar en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación al administrador o supervisor del contrato por parte del CIDE.
- c. En caso de que aplique lo indicado en el inciso e. del numeral 5.2 del presente documento, quien tenga que proporcionar los componentes, refacciones y/o componentes, lo deberá realizar dentro de los primeros 20 días hábiles a partir de la confirmación.



9. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

10. VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

11. TIPO DE CONTRATO:

La modalidad de este servicio será de un contrato cerrado, con una vigencia contada a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

12. ENTREGABLES:

12.1. Propuesta técnica

- a. Para efectos de la evaluación, el participante deberá presentar su propuesta técnica en idioma español, indicando la vigencia de la propuesta, impuestos, moneda, nombre, firma, razón social, teléfono y domicilio, así como también especificando la forma en que prestaría el servicio, considerando los siguientes requerimientos:
- b. Demostrar experiencia del participante en el otorgamiento de servicios iguales o similares a lo descrito en presente documento, ya sea para gobierno o iniciativa privada, para lo cual deberá presentar lo siguiente:
 - CV del participante, firmado por el apoderado legal.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el apoderado legal, indicando los años de experiencia otorgando servicios iguales o similares a lo solicitado en el presente proceso.
- c. Por lo menos dos contratos o pedidos u ordenes de servicio formalizados con los cuales el participante acredite los años de experiencia, dichos contratos no deberán ser mayores a 5 años y presentar carta de terminación o finiquito.
- d. El participante deberá presentar constancia o certificado que lo acredite como un distribuidor y comercializador autorizado de los productos y servicios de por lo menos de una de las siguientes marcas:
 - APC
 - MITSUBISHI
 - EATON
- e. Escrito del participante bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el representante legal, en el cual indique que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera, así como con, los recursos humanos y el equipamiento y herramientas profesionales necesarias para el cumplimiento de los servicios solicitados; también deberá incluir la estructura de la empresa.
- f. Contar con 2 personas calificadas con al menos 1 año de experiencia que hayan participado en servicios iguales o similares a lo descrito en presente documento con gobierno o iniciativa privada, presentando CV de cada persona que acredite su experiencia con vigencia no mayor a un año y firmado por el apoderado legal.
- g. Contar con 2 personas calificadas con habilidades para la configuración, administración y corregir fallas de los equipos objeto del presente proceso, para lo cual deberá presentar por cada persona copia simple de certificación o constancia vigente o no mayor a 3 años de



antigüedad, emitida por alguna de las marcas de los equipos instalados, que indique que el personal está calificado.

- h. Presentar escrito del participante en papel membretado y firmado por el apoderado legal, en donde indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con lo siguiente:
- Una persona capacitada que domine la instalación, configuración, puesta en marcha de UPS's, así como las actividades solicitadas en el presente proceso, indicando su nombre completo.
 - Una persona con experiencia mínima de un año para cubrir el perfil de coordinador o supervisor, a fin de llevar a cabo el seguimiento de las actividades referentes a los servicios requeridos en el presente documento durante la vigencia del contrato indicando su nombre completo.
- i. Escrito en original y firmado por el apoderado legal, mediante el cual, el participante ofrezca una garantía contra defectos de mano de obra, daños causados durante o posterior a los mantenimientos preventivos, correctivos, en la atención de reportes y solicitudes, incluso, dicha garantía se deberá extender hasta por 30 días posteriores al término contrato.
- j. Presentar escrito del participante en papel membretado y firmado por el apoderado legal en el cual se compromete a entregar componentes, refacciones y repuestos nuevos y no reconstruidos y no remanufacturados para los UPS's del CIDE, esto, en caso de que se requieran.
- k. El participante deberá presentar carta firmada por el representante legal en la cual, otorga una garantía de por lo menos de un año contra defectos de fabricación de los componentes, refacciones y repuestos que se lleguen a remplazar a los UPS del CIDE durante la vigencia del contrato.
- l. Matriz de escalamiento que incluya nombre de contacto, teléfonos y correo electrónico para la garantía y la asistencia técnica.
- m. El participante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado por el apoderado legal, en el que se indiquen las actividades a desarrollar con su duración en días y los recursos humanos a utilizar, conteniendo al menos lo siguiente:
- Fechas de los mantenimientos preventivos
 - Descripción de actividades a desarrollar
 - Personal que estará involucrado en cada actividad
 - Atención de reportes
 - Asistencia técnica

12.2. Durante la vigencia del servicio

El participante deberá entregar durante la vigencia del servicio un reporte por cada sede del CIDE con el detalle de las actividades realizadas en los mantenimientos preventivos y correctivos, que contenga por lo menos lo siguiente:

- a. Descripción de las actividades realizadas.
- b. Condiciones en las que encuentra cada UPS.
- c. Detalle de las lecturas de voltajes de salida, entrada, corrientes, carga de baterías, rectificadores, tierras físicas, etc
- d. Memoria fotográfica de antes y después de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- e. Como quedan operando los UPS's
- f. Sugerencias para prevenir alguna posible falla.



El reporte deberá ser entregado en formato digital (PDF), ya sea por medio de correo electrónico a la cuenta de felipe.frappe@cide.edu o en memoria USB, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada actividad.

13. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 2 % (dos por ciento) por día natural de atraso respecto del valor del bien o servicio, de acuerdo con la fecha pactada para el tiempo de la entrega de los servicios y hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CIDE de la obligación.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Dichas penas convencionales no podrán exceder del 10% del monto total del contrato ya que de llegar a este límite procederá la rescisión del contrato.

14. DEDUCCIONES

El CIDE con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al proveedor aquellos servicios prestados de forma parcial o deficiente y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; EL CIDE aplicará al proveedor una deducción del 4 % (cuatro por ciento) respecto del valor del bien o servicio que el proveedor haya entregado parcial o deficientemente. La cantidad resultante se descontará del pago de la factura del servicio.

15. NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES

El participante deberá cumplir con las siguientes Normas y Certificaciones:

Normas

- NOM-017-STPS-2008 - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-029-STPS-2011 - Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
- NOM-018-STPS-2015 - Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- NOM-005-STPS-1998 - Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Certificaciones

- Las herramientas de medición, Multímetro, amperímetro y Analizador de baterías, que utilizará el participante para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente documento, deberán contar con certificación vigente no mayor a dos años a nombre del participante, para lo cual, deberá presentar copia simple del certificado de cada herramienta y escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el apoderado legal, indicando que cuentan con el original de dichas certificaciones.



Handwritten signature



16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La **póliza de fianza** será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO TOTAL** del contrato antes de I.V.A.

Para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, deberá atenderse a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, que señalan:

- a. Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- b. Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

17. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:



- a. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- b. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- c. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- d. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- e. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- f. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- g. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- h. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- i. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- j. Si el participante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

18. FORMA DE PAGO:

- a. El CIDE no otorga anticipos.
- b. El pago del primer mantenimiento preventivo se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al término de la actividad previa validación y aprobación por parte del administrador del contrato designado por el CIDE, tomando como referencia el reporte con el detalle de los trabajos realizados, Acta Entrega-Recepción y la factura correspondiente.
- c. El pago del segundo mantenimiento preventivo y la asistencia técnica se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al término del contrato u orden de servicio, previa validación y aprobación por parte del administrador del contrato designado por el CIDE, tomando como referencia el reporte con el detalle de los trabajos realizados, Acta Entrega-Recepción y la factura correspondiente.
- d. En caso de que se adquiriera algún componente y/o refacción conforme a lo descrito en el inciso e. del numeral 5.2, del presente documento, se pagara dentro de los primeros 20 días naturales a partir de su instalación y puesta en marcha y tomando como referencia el reporte con el detalle de los trabajos realizados, Acta Entrega-Recepción y la factura correspondiente.

19. CONSIDERACIONES GENERALES

19.1. Situación actual.

En ambas sedes del CIDE se cuenta con 7 UPS's, 5 en la sede Santa Fe Ciudad de México y 2 en la sede Región Centro Aguascalientes, los cuales suministran energía eléctrica ininterrumpible a todas las áreas de ambas sedes, como son: oficinas, áreas comunes, salas de juntas, auditorios, salas de video y aulas de clase, así como a los centros de datos, donde se encuentran servidores, switches y routers.



Los 7 UPS's se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Equipos instalados en la sede Santa Fe CDMX				
#	UBICACION	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN	80 KVA	EATON	9390-80
2	DIRECCION GENERAL	75 KVA	MITSUBISHI	UP-2033-A-D7538 -U-2
3	ECONOMIA	30 KVA	APC	GALAXY 3500
4	EDIFICIO CIB	60 KVA	EATON	93E
5	EDIFICIO COORDINACIÓN	50 KVA	POWER-ALL	DSP-50KVA

Equipos instalados en la sede Región Centro Aguascalientes				
#	UBICACION	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	ZONA CUARTO DE MAQUINAS	30 KVA	EATON	9355-30
2	EDIFICIO DE AULAS DE CLASE	50 KVA	EATON	9390-80

19.2. Niveles de Servicio.

El participante adjudicado deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio que a continuación se detallan, se puntualiza que no se consideraran prorrogas para la entrega del servicio, por retrasos imputables a terceros.

Los servicios de asistencia técnica deberán estar disponibles en ambas sedes, en los horarios que se indican en el numeral 5.3. (asistencia técnica) del presente documento.

Tiempos de respuesta ante incidentes

El licitante adjudicado será responsable de solucionar los incidentes o reportes que por cualquier causa genere la interrupción de la energía eléctrica que proporcionan los UPS's imposibilitando la operación de dichos equipos.

Para lo cual el licitante adjudicado dispondrá de los siguientes tiempos para la solución de incidentes:

Prioridad	Descripción	Tiempo de solución
Alta	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Fe • Aguascalientes 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas • 2 horas
Media	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Fe • Aguascalientes 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas • 4 horas

Descripción de las prioridades.

Alta: Bloqueo o apagado general de cualquier UPS, ya sea por corte de energía o falla en el equipo.

Media: Daños en el cableado, Tarjeta dañada, Fusibles dañados, Baterías dañadas





19.3. Responsabilidades

19.3.1. Por el CIDE

- a. Al participante adjudicado se le otorgarán las facilidades de acceso a cada una de las sedes que corresponda, para el desarrollo de las actividades solicitadas en el presente documento, previo registro y autorización que otorgue el CIDE.
- b. En caso de que el participante adjudicado no pueda realizar las actividades pertinentes para atender un requerimiento o incidente por motivos propios del CIDE, éste compensará el tiempo correspondiente para efectos del desarrollo de las actividades programadas.
- c. El CIDE se reserva en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado por el participante adjudicado, ya sea por algún comportamiento inadecuado o falta de conocimiento para otorgar el servicio, así como, solicitar su sustitución por así considerarlo conveniente. En caso de que la solicitud de sustitución del personal se derive de una falta que afecte la imagen y/o la confidencialidad de la información del CIDE, el participante adjudicado se obligará a cooperar con el CIDE para el descargo de pruebas y evidencias en las que hubiese incurrido su personal. Al ingreso del nuevo personal se deberá presentar la notificación respectiva, así como también, la persona que ingrese como sustituto deberá cumplir con los mismos requisitos definidos en el perfil correspondiente, por lo que se deberá entregar la documentación pertinente para su validación.

19.3.2. Por el participante

- a. El personal autorizado del participante adjudicado deberá portar una identificación mediante un gafete que se muestre en lugar visible con foto y nombre completo (nombre y apellidos), esto deberá suceder siempre y durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones en las sedes del CIDE.
- b. Cualquier otro requerimiento que se considere necesario por parte de la empresa adjudicada deberá ser solicitado por escrito al CIDE, para su correspondiente análisis y respuesta.
- c. Antes de iniciar las actividades de cada mantenimiento preventivo o en la atención de algún reporte en sitio, el supervisor o coordinador por parte del participante adjudicado, deberá contar con un Plan de Emergencia, el cual se deberá entregar al administrador o supervisor del servicio por parte del CIDE, con el cual se disponga de un esquema de actuación organizado, ágil y funcional ante cualquier situación de emergencia que se pueda presentar. Este plan deberá ser de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal que intervenga en las actividades solicitadas en el presente anexo técnico.
- d. Los equipos o componentes que sean desinstalados por motivos de sustitución se deberán entregar al supervisor del servicio por parte del CIDE, junto con el reporte correspondiente.
- e. Para el desarrollo de las actividades el participante adjudicado deberá considerar lo siguiente:
 - Traer sus propias herramientas profesionales para ejecutar las actividades inherentes a lo solicitado en el presente documento.



- Proveer los materiales, misceláneos, maquinaria.
 - Almacenaje y acarreo de desperdicios.
 - Limpieza del área de trabajo.
 - Y todo lo necesario para la correcta y completa ejecución de los mantenimientos preventivos, así como para la atención de algún reporte.
- f. Señalar las áreas de trabajo mediante señalamientos de seguridad industrial, con el fin de evitar algún accidente.
- g. En caso de que la reparación de los equipos o componentes ameriten la salida de su domicilio, el participante adjudicado asume la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los bienes propiedad del CIDE.
- h. Al término de cada mantenimiento y asistencia técnica deberá dejar el área limpia y libre de objetos y basura.
- i. El personal asignado al proyecto deberá tomar las medidas de higiene y seguridad para el desarrollo de sus actividades.
- j. En caso de que el personal sufra algún accidente objeto de este servicio el participante adjudicado deberá de tomar las medidas necesarias, ya que el CIDE se deslinda de cualquier responsabilidad civil o jurídica o penal.
- k. En el caso de que el participante adjudicado ocasione, genere o provoque algún un corto circuito, o daños a la red eléctrica de las instalaciones de cualquiera de las sedes del CIDE, deberá resarcir al 100% la infraestructura afectada incluyendo los equipos tecnológicos, cableado, centros de carga, ups y todos aquellos que se vean involucrados.

19.4. Garantía de mano de obra, equipos, componentes y refacciones

- a. El participante deberá garantizar contra defectos de mano de obra, daños causados durante o posterior a los mantenimientos preventivos o correctivos o en la atención de reportes y/o solicitudes, incluso, dicha garantía se deberá extender hasta por 30 días posteriores al término del contrato.
- b. En caso de que se realice la sustitución de algún equipo, componente o refacción, estos deberán contar con una garantía de por lo menos un año contra defectos de fabricación con el participante adjudicado y/o con el fabricante.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A 7 UPS'S DEL CIDE A.C., SEDES SANTA FE CIUDAD DE MÉXICO Y REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica a 5 UPS's del CIDE, sede Santa Fe Ciudad de México					
No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Total (A*B)
1	Primer Mantenimiento Preventivo y Correctivo • EATON de 80 KVA • MITSUBISHI de 75 KVA • APC de 30 KVA • EATON de 60 KVA • POWERALL de 50 KVA	Servicio	1	\$	\$
2	Segundo Mantenimiento Preventivo y Correctivo • EATON de 80 KVA • MITSUBISHI de 75 KVA • APC de 30 KVA • EATON de 60 KVA • POWERALL de 50 KVA	Servicio	1	\$	\$
3	Asistencia técnica durante la vigencia del servicio	Servicio	1	\$	\$
Subtotal					\$
I.V.A.					\$
Total					\$

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica a 2 UPS's del CIDE, sede Región Centro Aguascalientes					
No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Total (A*B)
1	Primer Mantenimiento Preventivo y Correctivo • EATON de 30 KVA • EATON de 50 KVA	Servicio	1	\$	\$
2	Segundo Mantenimiento Preventivo y Correctivo • EATON de 30 KVA • EATON de 50 KVA	Servicio	1	\$	\$
3	Asistencia técnica durante la vigencia del servicio	Servicio	1	\$	\$
Subtotal					\$
I.V.A.					\$
Total					\$



Santa Fe Ciudad de México	\$
Región Centro Aguascalientes	\$
Subtotal	\$
IVA	\$
Total	\$

Notas:

1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total del servicio
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada por la empresa.
6. Todo costo adicional no considerado y explicitado en la propuesta económica por parte del participante adjudicado, deberá ser absorbida por la empresa ganadora

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Handwritten signature





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO III
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024
Código de expediente E-2024-00047315**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:		
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>REFORMAS O MODIFICACIONES</u> al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:		
<u>RELACIÓN DE SOCIOS:</u>		
<u>FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:</u>		
Descripción del objeto social (Persona Mural) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física):		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE



Handwritten signature



Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

Handwritten signature





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IV

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024
Código de expediente E-2024-00047315

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE
SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido.

Q



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024
Código de expediente E-2024-00047315**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024
Código de expediente E-2024-00047315

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Handwritten signature)



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024
Código de expediente E-2024-00047315**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona _____, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como las siguientes normas y certificaciones:

Normas

- a. **NOM-017-STPS-2008** - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- b. **NOM-029-STPS-2011** - Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
- c. **NOM-018-STPS-2015** - Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- d. **NOM-005-STPS-1998** - Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Certificaciones

- a. Las herramientas de medición, Multímetro, amperímetro y Analizador de baterías, que utilizará el participante para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente documento, deberán contar con certificación vigente no mayor a dos años a nombre del participante, para lo cual, deberá presentar copia simple del certificado de cada herramienta y escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el apoderado legal, indicando que cuentan con el original de dichas certificaciones.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024 Código de expediente E-2024-00047315

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

_____ de _____ de _____ (1) _____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3), No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE _____ (13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024
Código de expediente E-2024-00047315**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO X "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: ____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Sección 1.01 Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución





definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.





El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Q





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-61-2024 Código de expediente E-2024-00047315

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

....., en mi carácter de, de la _(Persona Moral)_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1. 2. 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1. 2. 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

[Handwritten signature]



